



RESOLUCIÓN No.0100.24.02.20.587  
(20 de noviembre de 2020)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN DÍA PARA COMPARTIR EN FAMILIA,  
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1857 DE 2017 “**

**EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI (E)**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial la Ley 909 de 2004 y el Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 1857 del 26 de julio de 2017, “*Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones*”, en el artículo 3º consagra lo siguiente:

“(…).

**ARTÍCULO 3º.** Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009 el cual quedará así:

**ARTÍCULO 5A.** *Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o a sus familiares dentro del 3er grado de consanguinidad que requiera del mismo; como también a quienes de su familia se encuentren en situación de discapacidad o dependencia.*

*El trabajador y el empleador podrán convenir un horario flexible sobre el horario y las condiciones de trabajo para facilitar el cumplimiento de los deberes familiares mencionados en este artículo.*

**PARÁGRAFO.** *Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.*

Que, en aras de dar cumplimiento al citado ordenamiento, este Despacho concederá a los servidores públicos adscritos a este Organismo, una jornada que les permita fortalecer sus lazos familiares, atendiendo sus deberes de protección y acompañamiento, como se dispondrá en la parte resolutive de este proveído.

Que, en mérito de lo expuesto, esta Instancia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el día 07 de diciembre de 2020, a los servidores públicos de la Contraloría General de Santiago de Cali, con el fin de que generen un espacio de integración con sus respectivas familias y puedan atender sus deberes de protección y



**“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”**

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co)

Página 2 de 2 de la Resolución No. .0100.24.02.20.587 del 20 de noviembre de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN DÍA PARA COMPARTIR EN FAMILIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1857 DE 2017".

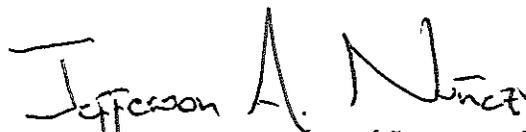
acompañamiento, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

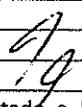
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El 07 de diciembre de 2020, otorgado para compartir en familia, en cumplimiento de la Ley 1857 de 2017, no se laborará desde casa.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinte días (20) días del mes de noviembre de 2020

  
**JEFFERSON ANDRÉS NÚÑEZ ALBÁN**  
Contralor General de Santiago de Cali (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ricardo Correa Galarza	Profesional Universitario	
Revisó	Jorge Eliecer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Jorge Eliecer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



"Control transparente y efectivo, mejor gestión pública"

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co)